



### Convocatoria de reunión del Claustro

**FECHA: Jueves, 20 de junio de 2019**

**HORA: Primera convocatoria: 9 horas/ Segunda convocatoria: 9.30 horas.**

**LUGAR: Aula Magna de la Facultad de Economía y Empresa**

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de (1) representante de las y los estudiantes en la Mesa del Claustro<sup>1</sup>.
2. Elección de (1) representante del colectivo PAS en Consejo de Gobierno<sup>1</sup>.
3. Elección de (1) representante de las y los estudiantes en el Comité de Ética<sup>1</sup>.
4. Informe del Sr. Rector.
5. Intervenciones de las Sras. y Sres. claustrales<sup>2</sup>.
6. Presentación y debate de las propuestas de la Comisión para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica en la Universidad de Oviedo.
7. Propuesta de declaración del Claustro sobre el Estado de Emergencia Climática.
8. Ruegos y preguntas.

De orden del Sr. Presidente se le convoca a Vd. a la reunión que arriba se indica, en la que se tratarán los asuntos señalados en el orden del día.

En Oviedo, a 6 de junio de 2019.

La Secretaria General,

Fdo.: Eva María Cordero González

Sres. y Sras. Claustrales.-

<sup>1</sup> En relación con los puntos 1, 2 y 3 del orden del día, se establece un plazo de presentación de candidaturas desde el día siguiente a la convocatoria del Claustro hasta el día **17 de junio**. Las candidaturas deberán presentarse por correo electrónico a [apoyoinstitutional@uniovi.es](mailto:apoyoinstitutional@uniovi.es) antes de la fecha indicada.

<sup>2</sup> Con la finalidad de ordenar el debate y establecer un turno de oradores de conformidad con el artículo 27.4 del Reglamento del Claustro, rogamos a quienes deseen intervenir en relación con el punto quinto del orden del día que lo comuniquen a la Secretaría General ([apoyoinstitutional@uniovi.es](mailto:apoyoinstitutional@uniovi.es)) con carácter previo y hasta el día **17 de junio**, indicando el colectivo al que pertenecen y, opcionalmente, la temática a abordar. Las peticiones se ordenarán por orden de llegada y, en su caso, por su igual temática. Por otra parte, se recuerda que, según el artículo 28 del Reglamento del Claustro, el tiempo máximo de intervención de cada claustral es de 5 minutos.